

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba pago de Factura.
Huépil, Mayo 08 de 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1220,

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1790 de 09/09/2014 que adjudica Licitación Pública "Adquisición Equipos Radiales Junta de Vigilancia Rural Comuna de Tucapel", al proveedor Mauricio Robles y Cia. Ltda.
- d) La Orden de compra N° 3286-691-SE14 emanada de la unidad de compras Otec.
- e) La Factura N° 64319 de la empresa Mauricio Robles y Cia. Ltda. Por un monto de \$ 2.818.004.- correspondiente a oficina Otec.
- f) El Memo N° 032 de fecha 14/04/2015 del Director de Gestión de desarrollo Urbano que solicita cancelación de factura 64319 de la empresa Mauricio Robles y Compañía Ltda.
- g) El Acuerdo N° 486 tomado por el Honorable Concejo Municipal en sesión del día 07/05/2015 que aprueba modificación presupuestaria para cancelar factura indicada en la letra e).
- h) La necesidad de regularizar el pago de los compromisos contraídos.
- i) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Ordénese el pago de la Factura N° 64319 de la empresa Mauricio Robles y Cia. Ltda. Por un monto de \$ 2.818.004.- correspondiente a oficina Otec con Fondos Municipales por carecer de recursos los que deberán ser devueltos cuando la oficina Otec genere excedentes, e Instrúyase una investigación sumaria. Impútese el valor del gasto a la cuenta 29.05.999 Otras máquinas y equipos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Archivo
- Jafa/GPL/MWC/cil